



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2010-MPC
Casma, 18 de Mayo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 050-2010-O.P.I-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de esta Municipalidad, mediante el cual presenta proyecto de CONVENIO ESPECIFICO TRIPARTITO ENTRE FONCODES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y EL NUCLEO EJECUTOR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA FASE DE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO AA.HH. FRAY MARTIN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, es el organismo rector del sector Mujer y Desarrollo Social, que de conformidad con la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica, de acuerdo a los Art. 79° y 80° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIMDES aprobado por Decreto Supremo N 011-2004-MIMDES y sus modificatorias, FONCODES, es un Programa Nacional del MIMDES que entre otros financia proyectos referidos a infraestructura social, económica y de desarrollo productivo, entre otros, dirigidos a la población en pobreza extrema y población afectada por la violencia y población desplazada; así como ejecuta o coejecuta los programas nacionales de desarrollo social en el ámbito rural y zonas urbanas que cuentan con la población en situación de pobreza, para el financiamiento de proyectos de inversión social y productiva. En aplicación del Art. 4° del ROF del MIMDES el cual establece que mediante Resolución Ministerial del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social se podrán dictar disposiciones complementarias para la aplicación del reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, se aprobó la Resolución Ministerial N° 455-2005-MIMDES cuyo Art. 2° establece que el financiamiento de FONCODES se otorga entre otros, a través de transferencia de recursos u donaciones con cargo;

Que, el presente Convenio tiene como objeto establecer las condiciones por las cuales FONCODES otorga el financiamiento para la elaboración y revisión del Perfil, así como la capacitación social, bajo la modalidad de donación con cargo, al NUCLEO EJECUTOR del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO AA.HH. FRAY MARTIN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH";

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades". Y estando a lo expuesto, con el Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO suscribir el CONVENIO ESPECIFICO TRIPARTITO ENTRE FONCODES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y EL NUCLEO EJECUTOR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA FASE DE INVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO AA.HH. FRAY MARTIN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH".

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE

